



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA,

VISTO: La Nota N° 69/05 del registro del IPAUSS, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro de Actas de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar las Imposiciones por Plazo Fijo que realice dicho Instituto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución de Presidencia N° 154/2005;

POR ELLO:

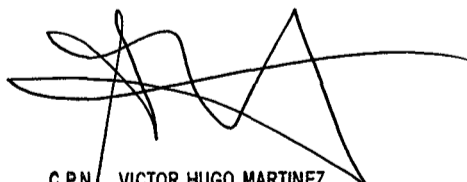
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

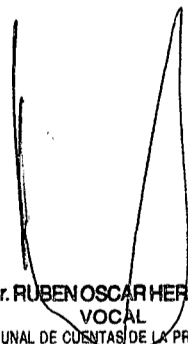
RESUELVE

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro de Actas de DOSCIENTAS (200) fojas útiles destinado a registrar las Imposiciones por Plazo Fijo que realice el Instituto Provincial Autárquico de Seguridad Social.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

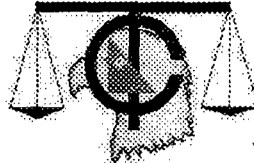
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 159 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



RUBRICA

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro de Actas de DOSCIENTAS (200) fojas útiles destinado a registrar las Imposiciones por Plazo Fijo que realice el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.-----

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 1501 / 2005.-



ES COPIA FIEL

LORENA CECILIA GONZALEZ
SECRETARÍA PRIVADA
Tribunal de Cuentas de la Prov.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA